

ÍNDICE DE DOCUMENTACION DE ENTREGA PRECEPTIVA (IDEP)

El presente documento se extiende en cumplimiento de las especificaciones de **Ley 3/2016, de 9 de junio en la Comunidad Autónoma de Andalucía** en cuanto a la protección de derechos de los consumidores en la contratación de préstamos hipotecarios sobre la vivienda.

Las personas consumidoras y usuarias que deseen concertar un préstamo hipotecario sobre una vivienda tienen derecho a que se les entregue un **índice de documentación de entrega preceptiva (IDEP)**, en el que se relacionen todos los documentos que se le han de suministrar de forma obligatoria hasta su formalización.

Las personas consumidoras y usuarias que deseen concertar un préstamo hipotecario tienen derecho a que se les entreguen todos los documentos que las empresas prestamistas y los servicios de intermediación han de suministrar de forma obligatoria hasta su formalización, y que son los siguientes:

- Ficha de Información Precontractual (FIPRE) o folleto informativo, en su caso.
- Documento de Información Precontractual Complementaria (DIPREC).
- Ficha de Información Personalizada (FIPER) o documento con información previa al contrato, en su caso.
- Documento de Información Personalizada Complementaria (DIPERC).
- Documento de información adicional a la FIPER, si procede.
- Anexos sobre cláusulas suelo y techo, si procede.
- Oferta vinculante.
- Documento que recoja otros pactos o condiciones que se hayan acordado entre las partes, si procede.